

APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN
PROVISORIA OBRA: "CONSERVACIÓN
VENTANAS ESCUELA LLAIMA"

DECRETO N° **329**

TEMUCO, **17 SEP 2020**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°1203 de fecha 20 de diciembre de 2019, el cual adjudica la Obra con el Contratista GERARDO FERNANDO DEL CANTO JOFRE, correspondiente a la obra "CONSERVACIÓN VENTANAS ESCUELA LLAIMA".

2. La solicitud de Recepción Provisoria enviada por el Contratista GERARDO FERNANDO DEL CANTO JOFRE, de fecha 21 de agosto de 2020.

3. El Informe Técnico del Inspector de Obra, de fecha 24 de agosto de 2020.

4. El Decreto Alcaldicio N°306 de fecha 31 de agosto de 2020, que designa la Comisión para la Recepción Provisoria de la Obra.

5. El Acta de Recepción Provisoria con fecha 04 de septiembre de 2020.

6. Lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública.

7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

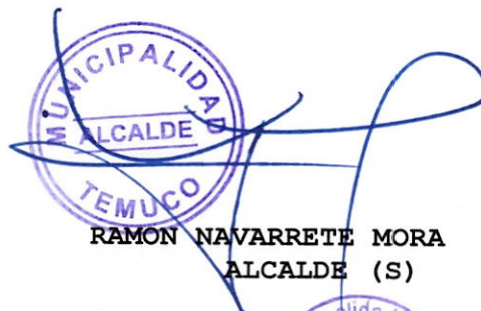
DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de fecha 04 de septiembre de 2020 de la Obra "CONSERVACIÓN VENTANAS ESCUELA LLAIMA".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON NAVARRETE MORA
ALCALDE (S)



1-
ZB/MOC

Distribución

- Of. de Partes Municipal
- Of. de Partes Educación
- Dirección de Obras Municipales